

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 8 de enero de 2025

R/D N.º 03/2025

VISTO: la R/D N.º: 170/2024 de 20 de junio de 2024 que renueva las funciones de los coordinadores en las áreas: Financiero Contable, Informática, Proveeduría e Investigación y Desarrollo.

RESULTANDO I: que, mediante R/D N.º 170/2024 de 20 de junio de 2024, el directorio de este Instituto resolvió prorrogar las vigencias de las R/D N.º: 60/2024, R/D N.º: 76/2024 y R/D N.º: 128/2024 desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO I: que, resulta necesario prorrogar la vigencia de la R/D N.º. 170/2024, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del año 2025;

II: no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

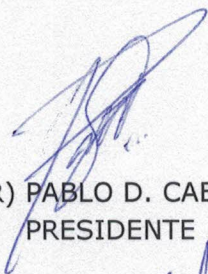
RESUELVE:

- 1º) Prorrogar la vigencia de la R/D N.º. 170/2024, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del año 2025;
- 2º) Notificar a los interesados.

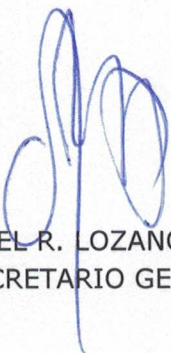
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

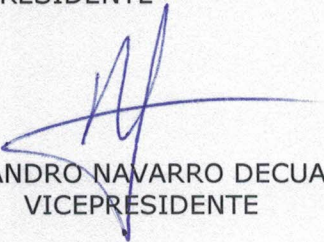
3º) Comunicar al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref: R/D N. °: 03/2025